16.05.22

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DEL TTO. Y TRANSP. PUBLICO
NCRD/ IEAV /COL/ RPMM /mmg.

DECRETO EXENTO N° 2409 /

CAUQUENES; 26 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto N° 6586 de fecha 15-10-2015.
2.- Lo dispuesto en el Art. 158 y 159 de la Ley de Tránsito 18.290 y sus modificaciones posteriores.
3.- El Decreto Exento 5225 de facha 29-12-2021 que establece las bases de Procedimiento Administrativo de este Municipio.
4- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-DEJAR SIN EFECTO DECRETO N°6586 DE FECHA 15-10-2015.

D E C R E T O

1.- DETERMINASE, lo siguiente: dejar sin efecto Decreto N° 6586 de fecha 15-10-2015.

2.- Procédase**,** a realizar el retiro de los letreros

3.- La presente disposición comenzará a regir a contar de la fecha de dictación del presente Decreto.

4.- Dejase sin efecto toda otra disposición anterior referida a la misma materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. La Indica
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Control Interno
- c.c. Asesoría Jurídica

8,30 hrs.